

## RESOLUCIÓN 168/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 01 días del mes de julio del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL134/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FISCALÍA, CON RECURSOS FASP"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para Administrar los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficios número **FASP/E24/085/2024**, **FASP/E24/109/2024**, **FASP/E24/124/2024**, de fecha 16 de abril de 2024, solicitó se diera trámite a la adquisición de vehículos, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2024, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por el Consejo Estatal de Seguridad Pública y la Fiscalía Estatal, en su carácter de beneficiado.

2.- Mediante oficios número:

- **16.01.1229.2024**, **16.01.1236.2024**, y **16.01.1240.2024**, de fecha 06 de mayo del año 2024, suscritos por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo de la Fiscalía Estatal.
- **CESP/DGPE/526/2024**, de fecha 29 de mayo del año 2024, suscrito por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición de *vehículos* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL134/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FISCALÍA, CON RECURSOS FASP"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 13 de mayo del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 14 de junio del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 18 de junio del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la Lic. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, con la asistencia del C. Arturo Aramis López López, en su carácter de Encargado de Área B de la Fiscalía Estatal, a la cual se registraron los participantes **TRANSMISIONES Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**, **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, **VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.**, y **VAMSA NIÑOS HÉROES, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 24 de junio del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **TRANSMISIONES Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**, **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, y **VAMSA NIÑOS HÉROES, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

### CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **TRANSMISIONES Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**, **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, y **VAMSA NIÑOS HÉROES, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del

“REGLAMENTO”, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	VAMSA NIÑOS HEROES, S.A. DE C.V.	TRANSMISIONES Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las “BASES”.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Mediante oficio número **16.01.1718.2024** de fecha 28 del mes de junio del año 2024, validado por el C. Arturo Aramis López López, en su carácter de Encargado de Área B de la Fiscalía Estatal, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TRANSMISIONES Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	VAMSA NIÑOS HEROES, S.A. DE C.V.
1	25	VEHICULO TIPO PICK UP	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
2	16	VEHICULO TIPO SEDAN	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
3	1	VEHICULO TIPO PICK UP CABINA SENCILLA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA

- Mediante oficio número **CESP/DGPE/619/2024** de fecha 26 del mes de junio del año 2024, validado por el Lic. German Sánchez Rosales, en su carácter de Coordinador de Investigación y Proyectos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, mismo que se expone a continuación:

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTE	TRANSMISIONES Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	VAMSA NIÑOS HEROES, S.A. DE C.V.
			ESPECIFICACIÓN			
42-025-2024	4	35	VEHICULOS UTV'S/CUATRIMOTOS	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA

**III.- CUADRO ECONÓMICO.**

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	VAMSA NIÑOS HEROES, S.A. DE C.V.		TRANSMISIONES Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
16-041-2024	001	25.00	VEHÍCULO(S)	CAMIONETA TIPO PICK UP	\$504,666.71	\$12,616,667.75	\$0.00	(NO COTIZA)
16-042-2024	002	16.00	VEHÍCULO(S)	AUTOMOVIL TIPO SEDAN	\$441,366.91	\$7,061,870.56	\$0.00	(NO COTIZA)
16-043-2024	003	1.00	VEHÍCULO(S)	CAMIONETA TIPO PICK UP	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
42-025-2024	004	35.00	VEHÍCULO(S)	VEHICULO UTV PARA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$0.00	(NO COTIZA)	\$340,320.69	\$11,911,224.15
					<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$19,678,538.31</b>	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$11,911,224.15</b>
					<b>I.V.A.:</b>	<b>\$3,148,566.13</b>	<b>I.V.A.:</b>	<b>\$1,905,795.86</b>
					<b>TOTAL:</b>	<b>\$22,827,104.44</b>	<b>TOTAL:</b>	<b>\$13,817,020.01</b>

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
16-041-2024	001	25.00	VEHÍCULO(S)	CAMIONETA TIPO PICK UP	\$448,265.00	\$11,206,625.00
16-042-2024	002	16.00	VEHÍCULO(S)	AUTOMOVIL TIPO SEDAN	\$422,147.02	\$6,754,352.32
16-043-2024	003	1.00	VEHÍCULO(S)	CAMIONETA TIPO PICK UP	\$351,601.99	\$351,601.99
42-025-2024	004	35.00	VEHÍCULO(S)	VEHICULO UTV PARA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$371,000.00	\$12,985,000.00
					<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$31,297,579.31</b>
					<b>I.V.A.:</b>	<b>\$5,007,612.69</b>
					<b>TOTAL:</b>	<b>\$36,305,192.00</b>

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

**R E S O L U T I V O S :**

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 2**, del presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso d) y 16 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que la propuesta más económica que cumple técnicamente es superior en un **10%** respecto de la media que arrojó el estudio de mercado, por lo que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado.

**SEGUNDO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1 y 3 (Fiscalía Estatal)** del presente procedimiento de licitación a **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$13,407,543.31 (trece millones cuatrocientos siete mil quinientos cuarenta y tres pesos 31/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

Por cuanto hace a la **partida 2**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado**, de conformidad con resolutivo **PRIMERO** del presente instrumento, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que su

propuesta económica es superior en más de un **10%** respecto de la media que arrojó el estudio de mercado, por lo que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

Por cuanto hace a la **partida 4**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

**TERCERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 4 (Consejo Estatal de Seguridad Pública)** del presente procedimiento de licitación a **TRANSMISIONES Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$13,817,020.01 (trece millones ochocientos diecisiete mil veinte pesos 01/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

**CUARTO.-** Por cuanto hace al participante **VAMSA NIÑOS HEROES, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resultan como adjudicados**, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado, aunado a que sobrepasan la suficiencia presupuestal autorizada por la dependencia requirente y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

**QUINTO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

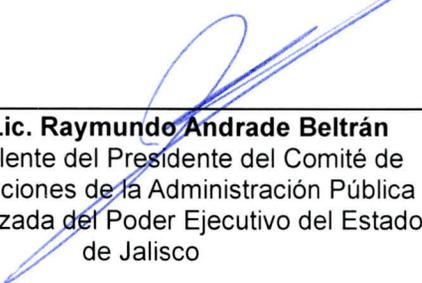
Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

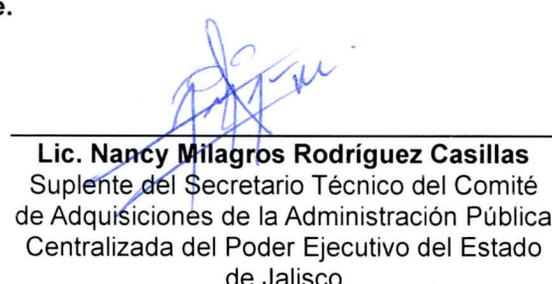
En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de la Bases.

**SEXTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**SÉPTIMO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 01 de julio del año 2024. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Suplente del Presidente del Comité de  
Adquisiciones de la Administración Pública  
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado  
de Jalisco

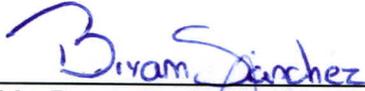
  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas**  
Suplente del Secretario Técnico del Comité  
de Adquisiciones de la Administración Pública  
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado  
de Jalisco



**Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



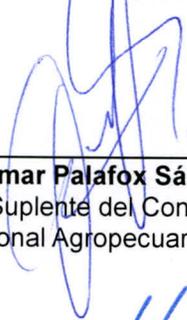
**Armando Mora Fonseca**  
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De  
Comercio, Servicios y Turismo de  
Guadalajara



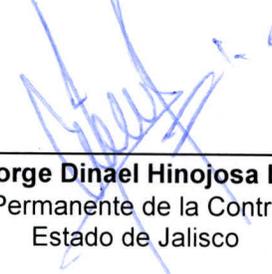
**Lic. Bryam David Sánchez Porras**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de  
Control de la Secretaría de Administración



**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**  
Vocal Suplente de la Secretaría de  
Desarrollo Económico



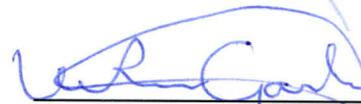
**Ing. Omar Palafox Sáenz**  
Vocal Suplente del Consejo  
Nacional Agropecuario



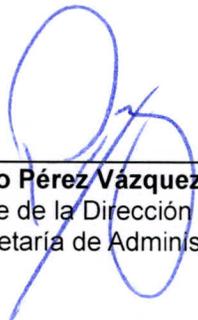
**Lic. Jorge Dinael Hinojosa López**  
Invitado Permanente de la Contraloría del  
Estado de Jalisco



**Lic. Oscar René Monroy Ayala**  
Vocal Suplente de la Secretaría de  
Agricultura y Desarrollo Rural



**Lic. Rosa Magdalena Carlos Hernández**  
Vocal Suplente de la Secretaría de la  
Hacienda Pública



**Lic. Rodrigo Pérez Vázquez**  
Invitado Permanente de la Dirección General  
Jurídica de la Secretaría de Administración



**Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández**  
Coordinador de Compras de la Dirección del  
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL134/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FISCALÍA, CON RECURSOS FASP"**.

